

**Prestación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo
de Equipos de Aire Acondicionado del Poder Judicial de Estado de Sonora.**

BASES DE LICITACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por las Bases Generales para la Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que Realice el Poder Judicial del Estado de Sonora, contenidas en el Acuerdo General No. 05/2017 del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, y demás disposiciones jurídicas aplicables al caso, el Poder Judicial del Estado de Sonora, a través de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, invita a las personas físicas o morales con capacidad Técnica y Económica suficiente, a participar en la Licitación Simplificada Nacional **No. PJESON-LS-22-0301**, para la **Prestación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Aire Acondicionado del Poder Judicial del Estado de Sonora**, a fin de cubrir los programas de la Institución por los meses de abril a diciembre de 2022.

BASES

DEFINICIONES

Para los efectos de las presentes Bases de Licitación se entenderá por:

Autoridades Invitadas.- La Visitaduría Judicial y Contraloría del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Capacidad Técnica Necesaria.- Se entiende por la suficiencia en estructura organizacional, recursos humanos capacitados, infraestructura, equipo y demás herramientas con que cuenta el licitante, para garantizar el completo y correcto cumplimiento del contrato.

Constancia de no Adeudos de Obligaciones Fiscales del Estado de Sonora.- Requisito que se establece a fin de comprobar que el concursante ganador, al momento de la adjudicación del contrato, se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales o bien amparado bajo un convenio celebrado con las autoridades fiscales del Estado de Sonora, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 24-Bis, del Código Fiscal del Estado de Sonora. De igual forma, deberá exhibir la opinión de cumplimiento expedida por el Servicio de Administración Tributaria, para los fines previstos por el artículo 32, del Código Fiscal de la Federación.

Convocante.- El Poder Judicial del Estado de Sonora.

Oficialía Mayor.- La Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Normatividad aplicable.- Las Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Todo Tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que Realice el Poder Judicial del Estado de Sonora.

Bases.- El documento que emite la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora y que regula los términos bajo los cuales debe llevarse a cabo la presente Licitación.

Licitante.- Las personas físicas y/o morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la invitación y en las presentes Bases y que participan en el evento, ofertando sus Propuestas.

Precio de Referencia.- Es el precio que considera la Institución para realizar la valuación de los bienes materia de la Licitación, considerando para ello precios de última Licitación, precio de compra directa, precio de mayoristas y precio de mercado, e incluso precios de recientes licitaciones regionales de organismos similares. Las anteriores hipótesis de ninguna forma deberán entenderse exclusivas entre sí, por el contrario, la Convocante podrá analizar todas y cada uno de esos estándares de precios, además del ajuste en los mismos precios derivado de la variación paridad peso-dólar, inflación e índices de precios.

Proposición.- Se entiende por proposición, la serie de documentos físicos y electrónicos que elabora y reúne el licitante, que en su oportunidad serán enlistados y presentados en el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones.

**Prestación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo
de Equipos de Aire Acondicionado del Poder Judicial de Estado de Sonora.**

Así mismo, en el caso de que el interesado sea representado en el acto de registro de inscripción a esta Licitación, se deberá presentar *carta poder simple* otorgada por el interesado en el que se estipule la facultad para intervenir en dicho acto y suscribir los documentos relativos al mismo; deberá incluirse identificación oficial con fotografía del apoderado y del poderdante en la que se aprecie la foto, el nombre y la firma; el documento de identificación que se solicita puede ser credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte.

b1).- Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT), donde se especifique actividad relacionada con la venta y/o distribución de los bienes objeto de esta Licitación.

b2).- En este mismo inciso deberá integrar carta de datos generales sin omitir ningún dato, como se muestra en el modelo de carta del Anexo No. A de la persona física o moral que se inscribe.

c).- **Relación de Pedidos y Contratos** que tengan celebrados con dependencias y entidades de las administraciones públicas federal, estatal o municipal durante el año de 2021, señalando la institución o empresa contratante, el bien o servicio contratado, el importe contratado, así como las fechas de inicio y terminación o posible terminación de dichos compromisos, nombre, teléfono y dirección del contacto administrativo de la empresa o institución contratante. **(Este documento deberá estar firmado en cada una de las hojas).**

d).- **Carta bajo protesta a decir verdad** donde exponga que cuenta con la Capacidad Técnica Necesaria para hacer frente a los requerimientos de la presente Licitación, debiéndose presentar para ello, en forma anexa, organigrama, descripción de infraestructura, equipo, currículum del licitante y demás medios que considere necesarios. **(Este documento deberá estar firmado en cada una de las hojas).**

e).- **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 33, de las Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Todo Tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que Realice el Poder Judicial del Estado de Sonora y demás disposiciones jurídicas aplicables, además de no encontrarse impedidos civil, mercantil o administrativamente, para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones. **(Este documento deberá estar firmado en cada una de las hojas).**

f) **Carta donde se manifieste bajo protesta de decir verdad**, de que al momento de la adjudicación del contrato se encontrará al corriente en sus obligaciones fiscales, o bien amparado bajo convenio con las autoridades respectivas.

g).- **Cláusula de confidencialidad.** Deberá presentar en papel membretado de la empresa, escrito en el que manifieste si desea o no incluir en el contrato (en caso de que el fallo le favorezca) una cláusula de confidencialidad, de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, en el sentido de que la Convocante, no deberá dar a conocer información relativa al proveedor, que contenga información confidencial o datos personales y en su caso se testen las partes que contengan tal tipo de información, a fin de que no se impida la difusión de información que por determinación legal deba ser pública.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN: A quienes cumplan los anteriores requisitos, se les otorgará la correspondiente constancia de inscripción y tendrán derecho a presentar su Propuesta. Dicha constancia deberá presentarse dentro del sobre de su Propuesta en el Documento No. 1, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

VISITA A LOS DIVERSOS SITIOS EN DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS

3. ACTO DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES, ANEXOS Y MODELO DE CONTRATO

El Acto de Aclaración de Dudas a las Bases, Anexos y Modelo de Contrato de esta **Licitación Simplificada Nacional No. PJESON-LS-22-0301**, se realizará el *día 14 de marzo de 2022, a las 10:00 horas*, en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, sito en el tercer piso del Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, Blvd. Paseo Río Sonora y calle Comonfort, Col. Villa de Seris, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

Los licitantes podrán entregar sus cuestionamientos técnicos, legales y administrativos, en las oficinas de la Dirección General de Servicios Generales adscrita a Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, ubicadas en ese mismo domicilio, de 08:00 a 15:00 hrs., o bien por correo electrónico:

**Prestación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo
de Equipos de Aire Acondicionado del Poder Judicial de Estado de Sonora.**

LICITANTE: **NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE.**

f) La proposición deberá expresarse en idioma español. En caso de que el licitante requiera presentar alguna documentación en otro idioma, ésta sólo se recibirá siempre que venga acompañada de su fiel traducción al idioma español, siendo ésta última la que se tome en consideración para efecto de esta Licitación.

g) La o las carpetas de la proposición que estén dentro de la caja cerrada deberán de contener los siguientes documentos:

**DOCUMENTO No. 1
IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y REGISTRO DE INSCRIPCIÓN**

1.- El representante legal deberá incluir dentro de la(s) carpeta(s) de la Propuesta la identificación oficial vigente con fotografía en original o copia certificada y copia simple (credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte).

Así mismo, en caso de que el interesado sea representado en los actos inherentes a esta Licitación, se deberá presentar:

2.- Carta poder simple otorgada por el interesado en el que se estipule la facultad para intervenir en dichos actos y suscribir los documentos relativos a los mismos. Esta carta deberá elaborarse observando el contenido íntegro del Anexo No. 2.1 para las personas morales y Anexo No. 2.2 para las personas físicas en las cuales se deberá omitir las leyendas "PAPEL MEMBRETADO" Y "MODELO DE CARTA PODER SIMPLE".

3.- También se deberá incluir dentro de este documento identificación oficial con fotografía (vigente) en original o copia certificada y copia simple de ésta, del apoderado y del poderdante en la que se aprecie la foto, el nombre y la firma, el documento de identificación que se solicita, puede ser credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte (vigentes).

4.- En este documento se deberá anexar también copia de la Constancia de Inscripción, expedida por la Convocante.

Este documento deberá ser presentado con la caratula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña. La no presentación del documento de acuerdo a las características señaladas en este párrafo no será motivo de rechazo de la Propuesta.

**DOCUMENTO No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA**

1.- La Propuesta Económica deberá presentarse en el formato que se indica en el Anexo No. 1 de las presentes Bases, en hoja original membretada del licitante con firma autógrafa del mismo en cada una de sus hojas y copia simple por separado de la misma, sin modificar ni omitir ningún dato. Se deberá omitir la leyenda "PAPEL MEMBRETADO".

El importe económico a que ascienda la Propuesta se expresará con número y letra en moneda nacional, sin incluir el I.V.A. En caso de existir diferencia entre el monto con número y letra, será ésta última la que se considere como válida.

El importe de la Propuesta Económica deberá coincidir con el presentado en la "Carta Compromiso" de las presentes Bases.

La Propuesta Económica deberá estar firmada en todas y cada una de sus hojas, por el representante legal del licitante o por la persona física que licite de conformidad con lo establecido por el artículo 53, párrafo quinto, de las Bases Generales citadas.

2.- Deberá presentar **copia simple del Anexo No. 1** antes mencionado, sin modificar ningún dato una vez que ya haya sido llenado con las anteriores instrucciones y no se deberá engrapar, pueden estar las hojas unidas con un clip.

3.- El licitante deberá exhibir dentro del mismo sobre que contenga su Propuesta Económica una fianza o cheque de caja o cheque cruzado o que contenga la leyenda "para abono en cuenta" o "no negociable", a

**Prestación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo
de Equipos de Aire Acondicionado del Poder Judicial de Estado de Sonora.**

2.- Además, deberá asignar un **responsable del servicio** para atender directamente trámites, reclamos y garantías con la Convocante, detallando nombre, dirección, teléfono, celular, disponible durante el tiempo de vigencia de la garantía.

Este documento deberá ser presentado con la caratula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña. La no presentación del documento de acuerdo a las características señaladas en este párrafo no será motivo de rechazo de la propuesta.

**DOCUMENTO No. 6
CARTA RELACIONADA CON EL ARTÍCULO 88.**

1.- Presentar **declaración escrita y bajo protesta de decir verdad**, en hoja membretada de la empresa de no encontrarse en el supuesto previsto por el artículo 88, fracción X, de la Ley Estatal de Responsabilidades, tomando como referencia el formato **Anexo No.6**.

Este documento deberá ser presentado con la caratula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña. La no presentación del documento de acuerdo a las características señaladas en este párrafo no será motivo de rechazo de la propuesta.

**DOCUMENTO No. 7
CONOCIMIENTO DEL ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

1.- Presentar una carta en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante, donde el licitante manifieste que conoce el contenido y alcance de las Bases de la **Licitación Simplificada Nacional No. PJESON-LS-22-0301**, su convocatoria, anexos y acuerdos señalados en la Junta de Aclaraciones respectiva.

Este documento deberá ser presentado con la caratula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña. La no presentación del documento de acuerdo a las características señaladas en este párrafo no será motivo de rechazo de la Propuesta.

**DOCUMENTO NO. 8
ESTRATIFICACION MIPYME**

1.- Para dar cumplimiento a lo establecido en las fracciones II, del artículo 75, de las Bases Aplicables, se le solicita presentar estratificación vigente de la empresa de acuerdo al **Anexo B** donde se especifique a que estrato pertenece (micro, pequeña o mediana) a efecto de ser consideradas como tal durante la etapa de evaluación, en el entendido de que en caso de omitir dicho documento no se le considerará como MYPIME durante dicha etapa (este documento es opcional).

Este documento deberá ser presentado con la caratula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña. La no presentación del documento de acuerdo a las características señaladas en este párrafo no será motivo de rechazo de la Propuesta.

**DOCUMENTO NO. 9
ARCHIVOS DIGITALES**

1.- Los **Anexos No. 1 y 4**, también deberán presentarse además, en forma electrónica, en formato de "excel (*.xls)", en disco compacto (CD) o en dispositivo USB, a elección del concursante. En caso de que sea en CD éste deberá estar rotulado con el nombre de la empresa, contenido y el número de la Licitación en la que participa.

5.3 ANTICIPOS.- No se otorgarán anticipos.

**Prestación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo
de Equipos de Aire Acondicionado del Poder Judicial de Estado de Sonora.**

Gobierno, edificio Hermosillo, Blvd. Paseo Río Sonora y calle Comonfort, Col. Villa de Seris, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, dando inicio una vez verificada la invitación que por escrito se haya hecho a la Visitaduría Judicial y Contraloría y será presidido por el servidor público designado por la Convocante.

Reglas que deberán observar los licitantes para el acto de apertura:

- a) Solo se admitirá una persona por cada licitante.
- b) No se permitirá a los licitantes el uso de teléfonos celulares, equipos de comunicación electrónicos, así como cualquier otro aparato de radiocomunicación.
- c) A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la sala donde se desarrollara el acto, serán cerradas, por lo tanto, no se permitirá la entrada de persona alguna una vez iniciado el acto, independientemente de si ha iniciado o no la Apertura de Propuestas y automáticamente será rechazada la participación, sin responsabilidad para la Convocante.

7.2 PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

- a) El Acto de Apertura de Propuestas inicia con la exhibición del oficio de designación del funcionario que presidirá el acto, esto con el fin de que los licitantes e invitados constaten su nominación.
- b) En punto de la hora fijada dará inicio el acto por el servidor público designado por la Convocante, quien primeramente hará la presentación del presidium y cuáles son las funciones específicas de cada uno de ellos.
- c) Informar a los presentes cual es el objeto del proceso así como el protocolo del mismo.
- d) Se pasará lista de asistencia a los licitantes, funcionarios e invitados.
- e) Se mencionará y se hará efectivo el señalamiento establecido en el numeral 7.1 inciso b) de estas Bases referentes a la prohibición durante el evento del uso de teléfonos celulares, equipos de comunicación electrónicos, así como cualquier otro aparato de radiocomunicación
- f) Posteriormente cada licitante, en el orden de asistencia, será nombrado y hará entrega del sobre que contiene su proposición, debidamente cerrado y requisitado.
- g) Se aceptarán para revisión detallada aquellas Propuestas que en la mesa de recepción no se haya detectado incumplimiento en las formalidades exigidas para el efecto, ya que la Convocante por la naturaleza de la presente Licitación se ve imposibilitada en reunir a las áreas Técnicas y Económicas involucradas en el análisis de las Propuestas en el Acto de Apertura, en el entendido de que si en la revisión a detalle que se efectuará una vez terminado el Acto de Apertura y hasta antes de dar a conocer el fallo se encuentre omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento será rechazada la Propuesta, no obstante haber sido admitida en el Acto de Apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la Convocante mediante dictamen técnico donde se motive y funde la determinación respectiva.
- h) Si alguna propuesta es rechazada en el mismo Acto de Apertura, se hará constar en el acta las causas que lo motivaron y fundaron.
- i) Las Propuestas rechazadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y aquellas que se rechacen en la revisión detallada posterior a este acto, serán conservadas por la Convocante.
- j) Se procederá a la apertura de los sobres y no se dará lectura a la Postura Económica de aquellas proposiciones que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito, las que serán desechadas;
- k) El servidor público que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, el importe total de cada una de las proposiciones aceptadas;
- l) Se entregará a cada licitante cuya proposición haya sido admitida, un recibo por la garantía de seriedad de la proposición otorgada;
- m) No se permitirá la entrega posterior de documentación una vez entregada la proposición de los licitantes. Dicha documentación una vez entregada no podrá retirarse.

Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones admitidas, sus importes, las que hubieren sido rechazadas y las causas que motivaron el rechazo. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno copia de la misma. Se informará a los presentes la fecha, el lugar y la

**Prestación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo
de Equipos de Aire Acondicionado del Poder Judicial de Estado de Sonora.**

Será motivo de rechazo de la proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones o en la revisión a detalle, cuando el licitante:

- a) Omite firmas indicadas, en los documentos que conforman la proposición.
- b) Omite la presentación de la garantía de seriedad solicitada, o esta es inferior al 10% (diez por ciento) de su Propuesta Económica, o bien, no la presenta en los términos solicitados en las presentes Bases.
- c) Por cualquier otra causa de incumplimiento a las Bases de Licitación y sus anexos, así como cualquier incumplimiento de la ley, reglamento, acuerdos que se hayan establecido en la Junta de Aclaraciones respectiva o demás disposiciones aplicables.
- d) Registre más de una Propuesta por partida.
- e) No exprese los valores económicos en moneda nacional.
- f) Se encuentre impedido por alguna de las causas del artículo 33, de las Bases Generales citadas;
- g) En su Propuesta Económica de un bien rebase el precio de referencia de la Convocante (precio obtenido de investigación de mercado) o de la suficiencia Económica de la presente Licitación.
- h) Acuerde con otro elevar los precios de la Propuesta.
- i) Presente una Propuesta Económica que no coincida con la cantidad Propuesta en la carta compromiso.
- j) Presente inconsistencia entre las constancias presentadas en cada uno de los documentos señalados en estas Bases.
- k) Presente uno o más documentos incompletos o fuera del sobre donde contenga la Propuesta.
- l) Cuando omita una o más firmas en los documentos que conforman la proposición.
- m) Modifique u omita algún dato contenido en el Anexo No. 1 de la Convocante.
- n) Presenten documentos oficiales alterados modificando el contenido de los mismos.
- o) Omite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada.
- p) Si en el acto de apertura de Propuestas se omite algún documento o requisito solicitado en las presentes Bases.
- q) Omite la presentación de cualquier documento solicitado en las presentes Bases.
- r) Pretenda integrar documentación al sobre que contienen las Propuestas, una vez iniciado el evento de entrega de Propuestas.
- s) Se encuentre incluido en el "listado de contratistas, proveedores y prestadores de servicios que incumplen las disposiciones normativas vigentes" de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora.
- t) Omite la descripción del bien en la Propuesta Técnica, anexo no. 4 de las presentes Bases.
- u) No firme la carta de respaldo por el representante legal o no se presenten los documentos que acrediten dicha representación conforme lo previsto en estas Bases.
- v) Presente documentación ilegible.
- w) Presente errores en el llenado del Anexo 4.
- x) Presente documentos que no cumplan con alguno de los requisitos o previsiones exigidas en estas Bases serán desechadas.
- y) Si durante el análisis detallado de las proposiciones, se determina que los requisitos no cumplen con lo solicitado en las Bases o en las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones.
- z) Oferte bienes y/o servicios que no correspondan a lo solicitado por la Convocante.
- aa) Presente documentación impresa que no coincida con la documentación grabada en los discos compactos (CD's) solicitados.

**Prestación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo
de Equipos de Aire Acondicionado del Poder Judicial de Estado de Sonora.**

Si el licitante a quien se le hubiere otorgado el contrato original no acepta la adjudicación de las cantidades adicionales, o se ha desistido, o se le ha rescindido alguna partida, la Convocante podrá adjudicar la ampliación al licitante que hubiere quedado en segundo lugar, siempre que sostenga los precios ofertados en el procedimiento de Licitación respecto de cada una de las partidas solicitadas, con apoyo en lo que establece el artículo 60, de las Bases Generales citadas, según sea el caso.

Cualquier otra modificación contractual deberá hacerse mediante un convenio modificatorio. En caso de hubiere alguna modificación al contrato, esto conllevará el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento.

11.2 TIEMPO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

La Convocante en el acto de Fallo, dará a conocer al licitante adjudicado la fecha, hora y lugar en la que él, personalmente o a través de su representante legal, deberá suscribir el contrato, misma que deberá fijarse, a más tardar dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la notificación hecha al licitante adjudicado.

Si el licitante adjudicado, por causas atribuibles a él, no firma dentro de este plazo el contrato, o no constituye la garantía de cumplimiento equivalente al 10% del importe total del contrato dentro de los (10) diez días después de expedido el mismo, perderá a favor de la Convocante la garantía de seriedad otorgada y a juicio de la Convocante el derecho para suscribir el contrato adjudicado.

11.3 FORMA DE PAGO

La Convocante pagará al licitante, cuando éste último haya presentado la factura y los documentos que avalen los servicios prestados objeto de este contrato. La Dirección General de Servicios Generales adscrita a la Convocante, revisará y aprobará los servicios que se presten y la documentación señalada, posteriormente la Dirección de Contabilidad y Finanzas autorizará la factura y en su caso el pago, el cual se realizará transcurridos (30) treinta días naturales contados a partir de dicha autorización. Así mismo, deberá señalar en el cuerpo de la factura, número de licitación, número de contrato, descripción del servicio prestado y ubicación.

El retraso en el pago por los servicios prestados no será considerada una justificación o excluyente de imputabilidad a favor del participante ganador, a menos que el adeudo se prolongue por un período mayor a (30) treinta días posteriores al vencimiento de la(s) factura(s) correspondiente(s).

11.4 VERIFICACIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122, Bases Generales para la Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Todo Tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que Realice el Poder Judicial del Estado de Sonora, se hace del conocimiento al licitante lo siguiente:

- a) La adquisición, arrendamiento o el servicio que se licita, puede ser objeto de revisión por parte de la Visitaduría Judicial y Contraloría o por quien éstas designen, a fin de comprobar que la calidad, la cantidad y el precio y demás circunstancias relevantes de la operación, sean las adecuadas para el interés del Estado.
- b) La revisión puede ser practicada en los centros de producción, almacenes y puertos de embarques o de llegada, así como en los depósitos o lugares de recepción donde se presten los servicios.
- c) El licitante se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.
- d) El licitante acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos a que se contraen los artículos 101 y 103, de las Bases Generales citadas.
- e) Cuando para la comprobación de la calidad o de las especificaciones Técnicas de los bienes se requieran muestras, estas serán a cargo del licitante adjudicado; y
- f) Cuando para el desahogo de la revisión, sean necesarias pruebas destructivas, estas serán realizadas sin responsabilidad para quien efectúe la revisión.
- g) No se permite la subcontratación para que cumpla con los compromisos materia de esta Licitación.

11.5 PATENTES Y MARCAS

**Prestación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo
de Equipos de Aire Acondicionado del Poder Judicial de Estado de Sonora.**

convencional señalada anteriormente, la Convocante podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento mencionada en el numeral 6.2 de las presentes Bases.

14.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Será responsabilidad del licitante tener pleno conocimiento de las disposiciones legales que sean aplicables al presente procedimiento, especialmente las relativas a las Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que Realice el Poder Judicial del Estado de Sonora, contenidas en el Acuerdo General No. 05/2017 del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 01 de marzo de 2022.



**C.P. MARÍA LAURA LADRÓN DE GUEVARA ESTEVEZ
OFICIAL MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA**



**SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA
HERMOSILLO, SONORA.**